



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Jardín Botánico José Celestino Mutis

ACUERDO No

002

(20 ABR 2017)

“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2017”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 5o. del Decreto No. 40 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 627 de 2016 liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2017, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo No. 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá”.

Que el artículo 27 del Decreto mencionado establece “Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo, la Veeduría, la Personería, la Contraloría, el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Empresas Sociales del Estado del orden distrital celebren convenios entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo o Resolución de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto. En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las ESE requerirán en todos los casos, del concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud, antes de su aprobación por Junta Directiva. Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis ha suscrito Convenios con los Fondos de Desarrollo Local de Bosa, Usaquén, Ciudad Bolívar y Suba, Transmilenio S. A, Instituto de Desarrollo Urbano IDU y el Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público, para realizar diferentes actividades inherentes a la misión de la entidad, como se muestra en la siguiente tabla:



ACUERDO No
(20 ABR 2017

“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2017”

CONVENIO	ENTIDAD	VALOR A AJUSTAR
828-2015/ 092-2015	Fondo de Desarrollo Local de Bosa	341.753.817
109-2016/005-2016	Fondo de Desarrollo Local de Usaquén	79.093.122
239-2016/004-2016	Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar	450.000.000
003-2016	Fondo de Desarrollo Local de Suba	289.000.000
376-2016	Transmilenio S.A.	251.627.121
1505-2015/900-2015	Instituto de Desarrollo Urbano IDU	388.921.936
	Subtotal a recaudar en 2017	1.800.395.996
110001292110-2015 /737-2015	Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público - DADEP	112.958.740
	Subtotal Recursos del Balance	112.958.740
	TOTAL	1.913.354.736

Que de las entidades que firman estos convenios entregan recursos en la vigencia 2017, por la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.800.395.996), respaldados con Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal con cargo los proyectos de cada una de ellas como aparece en el anexo, los cuales ingresarán al presupuesto del Jardín Botánico José Celestino Mutis con cargo al proyecto Planificación y Gestión del Paisaje sobre la malla verde urbana; los CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS CIENTO Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$112.958.740) se encuentran en la entidad y corresponden a Recursos del Balance

Que mediante Oficio No 2-2017-15485 de fecha 7 de abril de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable sobre el ajuste por MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.913.354.736), en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la presente vigencia.



ACUERDO No 002
(20 ABR 2017

“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2017”

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.913.354.736), con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos de los convenios.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ajustar el presupuesto de Rentas e Ingresos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal de 2017, por el valor de MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.913.354.736), correspondiente a la suscripción y/o adición de convenios, así:

Código Presupuestal	Concepto	Total
2	INGRESOS	\$1.913.354.736
2-1	INGRESOS CORRIENTES	
2-1-2	No Tributarios	
2-1-2-04	Rentas Contractuales	
2-1-2-04-99	Otras Rentas Contractuales	\$1.800.395.996
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	
2-4-1	RECURSOS DE BALANCE	
2-4-1-08	Otros Recursos del Balance	
2-4-1-08-01	Otros Recursos del Balance de Destinación Específica	\$ 112.958.740
	TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$1.913.354.736 =====

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente ajuste en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal de 2017, por valor de MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.913.354.736), según el siguiente detalle:



ACUERDO No
(20 ABR 2017

“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2017”

Código	Concepto	Total
Presupuestal		
3	GASTOS	\$1.913.354.736
3-3-1	DIRECTA	
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	
3-3-1-15-06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	
3-3-1-15-06-39	Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	
3-3-1-15-06-39-1119	Planificación y gestión del paisaje sobre la malla Verde urbana	\$1.913.354.736
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		<u>\$1.913.354.736</u> =====

ARTÍCULO TERCERO.- Envíese copia de este Acuerdo Distrital a la Secretaría Distrital de Hacienda para los efectos previstos en el inciso segundo del Artículo 27 del Decreto 627 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de refrendación de las operaciones presupuestales por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Dado en Bogotá, D.C., 20 ABR 2017

Publíquese y Cúmplase,

FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA
Presidente


LUZ STELLA CARRILLO SILVA
Secretaria

Elaboró: Inés Crisanchó
Revisó: Luz Stella Carrillo Silva – Secretaria General